



Gobierno Regional de Ayacucho

Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 00722 -2022- GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR

Ayacucho, **03 MAYO 2022**

Visto, el documento N°03486282 y el Informe N°008-2022-ME-GRA-DREA/ASECII-DGP, y la Directiva N°006.-2022-GRA/GOB-GG-DREA-DGP-DIR, que aprueba la planificación, organización, ejecución y evaluación de actividades culturales promovidas por el Ministerio de Educación y por la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, y, la orden de Proyección N° 825 y demás documentos en 07 folios útiles;

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, promover el desarrollo personal, cultural, profesional de los docentes y no docentes a fin de mejorar la calidad educativa y de los aprendizajes de los estudiantes de la región;

Que, en el marco de la Ley General de Educación N° 28044 se establece que el Ministerio de Educación tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del estado;

Que, la Resolución Ministerial N° 108-2022-MINEDU, modifica el retorno a la presencialidad y/o semi presencialidad y la prestación de servicios educativos en la Educación Básica del ámbito urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, aprobada por la R.M. N°531-2021-MINEDU y modificada mediante la R.M. N°048-2022-MINEDU.

Que, la Especialista de Educación y cultura a través del Informe N° 008-2022-GRA-DREA/DGP-ASECII, propone la emisión y aprobación de la Directiva N° 006.-2022-GRA/GOB-GG-DREA-DGP-DIR, con la finalidad de normar y orientar las actividades referentes a la ejecución de las actividades culturales, en las Instituciones Educativas de la Región Ayacucho.

Estando a lo dispuesto por el Director Regional de Educación, visado por el Director de Gestión Pedagógica de la Sede Regional de Educación; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, y su modificatoria Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa, y en uso de sus facultades conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2021-GRA/GR;



SE RESUELVE:

Artículo Primero. **APROBAR** la Directiva N° 006-2022-.GRA/GOB-GG-DREA-DGP-DIR, que aprueba la planificación, organización, ejecución y evaluación de actividades culturales promovidas por el Ministerio de Educación y por la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, en las Instituciones Educativas de la Región Ayacucho”, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo. **DISPONER** la implementación de la Directiva N°006 - 2022GRA/GOB-GG-DREA-DGP-DIR, en las Instituciones Educativas de la Región Ayacucho”.

Artículo Tercero. **ENCARGAR** a la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, la implementación y evaluación de las acciones previstas en la presente Directiva; así como, asesorar y coordinar con las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito regional de Ayacucho para el cumplimiento de las actividades y lineamientos previstos.

Artículo Cuarto. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las instancias administrativas de la Sede Regional y a las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito regional de Ayacucho para su conocimiento e implementación.

Regístrese y comuníquese,



Dr. EDGAR JAYO MEDINA
Director de Programa Sectorial IV
Director Regional de Educación de Ayacucho



DIRECTIVA N° 006 -2022-GRA/GOB-GG-DREA-DGP-DIR

NORMAS PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA REGIÓN AYACUCHO

1. FINALIDAD

Normar la planificación, organización, ejecución y evaluación de las actividades culturales, que promueve la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, que incluyen los Juegos Florales Escolares Nacionales 2022; Festival de la Canción Ayacuchana “Buscando Nuevos Valores”, el II Concurso “Crea un Himno a tu Institución Educativa”. y otras actividades culturales promovidas por la DREA y normadas por el Ministerio de Educación para el año 2022 que buscan promover y ayudar a que las y los estudiantes puedan deliberar sobre asuntos públicos locales, nacionales o globales y responder con propuestas, a través de la creación de proyectos artísticos que les permita asumir una ciudadanía activa.

2. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL.

Contribuir a la formación integral de las y los estudiantes y desarrollar las diversas manifestaciones artístico culturales de la región Ayacucho y del país en armonía con las nuevas formas de expresión, para fortalecer el sentido de identidad cultural en toda la comunidad educativa, en niñas, niños, adolescentes y educadores, con miras a cimentar y construir un mejor ejercicio ciudadano, en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica y en el contexto de la emergencia sanitaria generada por el coronavirus – COVID-19.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Brindar a los docentes, estudiantes y directivos orientaciones pedagógicas para la creación de proyectos artísticos de las artes escénicas, musicales, visuales, literarias y tecnológicas con la modalidad presencial y/o virtual, en el contexto de la emergencia sanitaria generada por el coronavirus COVID-19.
- Promover los JFEN, como una estrategia pedagógica que fortalece los aprendizajes, valores y actitudes del perfil de egreso planteado en el CNEB.
- Generar un espacio para que estudiantes, docentes y familias promuevan la práctica de valores y las actitudes relacionados a los siete enfoques transversales del CNEB, en el marco de la emergencia sanitaria generada por el coronavirus COVID-19.
- Transmitir a la comunidad educativa la importancia de preservación de las costumbres y tradiciones en convivencia con otras expresiones artísticas de la sociedad contemporánea.
- Cultivar los valores democráticos y cívicos, así como la convivencia pacífica propiciando la integración regional y nacional.

3. ALCANCES:

- 3.1 Dirección Regional de Educación de Ayacucho
- 3.2 Unidades de Gestión Educativa Local de la región Ayacucho.
- 3.3 Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Educación Básica Especial, Educación Básica Alternativa, Educación Técnico Productiva y de Educación Superior No Universitaria.

4. BASE LEGAL:

- 4.1 Constitución Política del Perú.
- 4.2 Ley N° 28044, Ley General de Educación, su modificatoria Ley N° 28123 y Reglamento.
- 4.3 Resolución Ministerial N° 0526-2005-ED, que instituye los Juegos Florales Escolares Nacionales como actividad educativa.
- 4.4 Ordenanza Regional N° 021-2009-GRA-CR, que institucionaliza la Canción Ayacuchana, “Buscando Nuevos Valores” e implementar proyectos de inversión pública.





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

4.5 Ordenanza Regional N° 003-2016-GRA/CR, que declara de interés y prioridad regional, la recuperación, promoción y difusión de la música ayacuchana.

5. DISPOSICIONES GENERALES:

5.1 En el presente Año Escolar 2022, se han programado el desarrollo de las siguientes actividades culturales, (festivales, concursos y otros):

a. **XXVIII Festival de la Canción Ayacuchana “Buscando Nuevos Valores”.**

b. **Juegos Florales Escolares Nacionales 2022:**

- ✓ **Artes Escénicas:** Danza tradicional, (primaria y secundaria) teatro en familia, danza urbana.
- ✓ **Artes Musicales:** Canto solista y ensamble.
- ✓ **Artes Visuales:** Pintura, arte tradicional, escultura y fotografía.
- ✓ **Artes Literarias:** Poesía.
- ✓ **Disciplinas Digitales:** Corto audiovisual e historietas interactivas.

c. **II Concurso “Crea un himno a tu colegio”**

5.1 De las responsabilidades de las instancias de gestión educativa descentralizada.

a. **La UGEL tiene las siguientes responsabilidades:**

- ✓ Difundir y promover la participación masiva de las instituciones educativas, estudiantes y docentes en las diferentes actividades que contempla los Juegos Florales Escolares Nacionales, el II Concurso de “Crea un Himno a tu Colegio”, el XXVIII Festival de la Canción Ayacuchana.
- ✓ Monitorear la ejecución de las actividades culturales a nivel de institución educativa.
- ✓ Organizar e informar sobre la ejecución de la Etapa Provincial de cada una de las actividades culturales propuestas, bajo responsabilidad funcional.

b. **Las instituciones educativas tienen las siguientes responsabilidades:**

- ✓ Promover la participación de los estudiantes en las actividades culturales previstas en la presente Directiva.
- ✓ Informar a la UGEL sobre las incidencias de la ejecución de las actividades culturales y la representación de la institución educativa para la Etapa provincial.

6. DISPOSICIONES GENERALES

6.1 Los Juegos Florales Escolares Nacionales 2022 se desarrollarán según el siguiente cronograma:

a. **Etapa a nivel institucional:**

Actividad	Tarea	Responsables	Fecha prevista
Juegos florales Escolares Nacionales 2022	<ul style="list-style-type: none"> • Pintura • Arte tradicional • Escultura • Fotografía • Cuento • Poesía • Danza Tradicional • Danza Urbana • Instrumental y Vocal • Disciplinas digitales (Historietas Interactivas y Audiovisual) • Monólogo 	Directores de las Instituciones educativas	Hasta el 25-JUL-22





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

Actividades Regionales	<ul style="list-style-type: none"> • II Concurso “Crea un himno a tu colegio”. 		Al 30 de junio-22
	<ul style="list-style-type: none"> • XXVIII Festival de la Canción Ayacuchana “Buscando Nuevos Valores” 		Mayo al 26 de julio -22

b. Etapa provincial:

Actividad	Tarea	Responsables	Fecha prevista
Juegos florales Escolares Nacionales 2022	<ul style="list-style-type: none"> • Pintura • Arte tradicional • Escultura • Fotografía • Cuento • Poesía • Danza Tradicional • Danza Urbana • Instrumental y Vocal • Disciplinas digitales (Historietas Interactivas y Audiovisual) • Monólogo 	Especialista de cada UGEL	26 Julio de agosto-22
Actividades Regionales	<ul style="list-style-type: none"> • II Concurso “Crea un himno a tu colegio”. • XXVIII Festival de la Canción Ayacuchana “Buscando Nuevos Valores” 		Al 03 de agosto-22 23 de setiembre - 22



c. Etapa regional:

Actividad	Tarea	Responsable I.E.	Categorías	UGEL	Fecha prevista
	<ul style="list-style-type: none"> • Pintura • Arte tradicional • Escultura • Fotografía • Cuento • Poesía • Danza Tradicional • Danza Urbana • Instrumental y Vocal 	Especialista de la DREA			01 al 23 Setiembre-22



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

Juegos florales Escolares Nacionales 2022	<ul style="list-style-type: none"> Corto audiovisual e historietas interactivas 				
	Teatro en Familia	"Nstra. Sra, de las Mercedes"	"C"	Huamanga	Setiembre
	Baile Tradicional	"Basilio Auqui"	"B" y "C"	Victor Fajardo	
	Baile Urbano	"Yanamilla"	"B" y "C"	Huamanga	
	Instrumental y Vocal	"Mariscal Cáceres"	"B" y "C"	Huamanga	
	Historietas Interactivas	"Los Morochucos"	"B" y "C"	Cangallo	
	Audiovisual	"Glorioso Amauta"	"B" y "C"	Lucanas	
	Arte Tradicional	"Alfonso Ugarte"	"B" y "C"	Paucar del Sara Sara	
	Canto Solista	"Gonzáles Vigil"	"B" y "C"	Huanta	
	Escultura	CPED-38841	"B"	Huamanga	
Monólogo	COAR	"B" y "C"	Huamanga		
Actividades Regionales	<ul style="list-style-type: none"> II Concurso "Crea un Himno a tu Colegio". 	"Melitón Carvajal"	"B" y "C"	Huamanga	Agosto
	<ul style="list-style-type: none"> XXVIII Festival de la Canción Ayacuchana "Buscando Nuevos Valores" 	"San Martín de Porras"		La Mar	Octubre



7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 7.1. Festival de la Canción Ayacuchana "Buscando Nuevos Valores", evento anual que se desarrolla con el propósito de mantener vigente el estilo peculiar de la canción ayacuchana, preservando y reforzando nuestra conciencia histórica e identidad regional, en el marco de la formación integral humanista, ciudadana, democrática, ambiental e inclusiva que promueve la educación peruana. Busca descubrir nuevos talentos y cultores de la canción ayacuchana, promoviendo la participación activa de docentes, estudiantes y comunidad educativa en general.
- 7.2. Los Juegos Florales Escolares Nacionales tienen por finalidad promover el desarrollo de las capacidades en los Lenguajes Artísticos como son: Artes Escénicas, Musicales, Visuales, Literarias y Digitales; contribuyendo de esta manera al desarrollo de la sensibilidad y la creatividad en la educación peruana. Se desarrolla por categorías y se ejecuta en cinco etapas clasificatorias.
- 7.3. Sensibilizar a comunidades educativas respecto a la identidad con su institución educativa y la sociedad, incentivando la creatividad entre los niños, jóvenes y educadores generando su mayor conciencia cívica y sensibilidad social; así mismo incentivar la creación del Himno Institucional para ser considerado como símbolo intangible que la represente.



DE LA EXPOSICIÓN MUSICAL DE EXPRESIONES ANCESTRALES

- ✓ Se continuará con el desarrollo de un espacio significativo denominado “**Exposición musical de expresiones ancestrales de la región Ayacucho**”. Para dicho espacio, cada provincia presentará una forma musical representativa ancestral u originaria de su jurisdicción, rescatando estilos, instrumentos musicales y otros que se encuentran o estén en peligro de desaparición.
- ✓ Cada UGEL (provincia), considerará sólo a un (1) participante, que puede ser del nivel de educación primaria (categoría A) o educación secundaria (categoría B).
- ✓ La “Exposición musical de expresiones ancestrales de la región Ayacucho” **no tiene carácter competitivo**, sin embargo, se considerará un reconocimiento de estímulo a la mejor representación en la Etapa Provincial y en la Etapa Regional.
- ✓ El presentador, tendrá que mencionar el nombre del tema, el autor, el mensaje y una breve reseña descriptivo-histórica de la canción.

8. DISPOSICIONES FINALES:

- a. Las instituciones educativas ganadoras de las etapas provincial y regional de cada evento cultural asumen la responsabilidad de organizar en el 2022.
- b. Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán solucionados por las Comisiones Organizadoras correspondientes, pudiendo solicitar opinión a la Dirección Regional de Educación de Ayacucho.
- c. Previa evaluación de las circunstancias derivadas de la Pandemia COVID-19, y la normativa oportuna, las comisiones organizadoras determinarán la naturaleza del Festival, que será de forma presencial y/o híbrida.

Ayacucho, abril del 2022



Dr. Edgar Jayo Medina
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Ayacucho

